ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 5 ADICIÓN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 9478-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de prestación de servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.

ADICIONAR el valor del contrato por el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 75.961.395), los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
12195	SEPTIEMBRE 11 DE 2025	$ 75.961.395	$ 75.961.395

Por lo cual la cláusula quinta del contrato 9478-2024, quedará así:

(…) CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de ***DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 12.560.078.456),*** *el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato (…)".*

2.

MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA- - Sujeción de los Pagos a la Apropiación Presupuestal del contrato 9478 de 2024, la cual quedará así:

"(…) CLÁUSULA NOVENA. – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIOÓN PRESUPUESTAL: *El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación***:**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

3.		

No. De CDP	12262
No. De Proyecto	7946- fortalecimiento de la gestión pública institucional en Bogotá D.C.
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-001-601
Concepto del Gasto	023220202008885250 servicios de protección (guardas de seguridad)
Valor CDP	$ 7.773.328.807
Valor Afectado CDP	$1.522.643.558
TOTAL	$1.522.643.558

No. De CDP	20
Vigencia futura	2025
No. De Proyecto	7946- Fortalecimiento de la Gestión Publica Institucional en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	0230117459920240056
Valor CDP	$ 8.670.409.820
Valor Afectado CDP	$ 8.670.409.820
TOTAL	$ 8.670.409.820

No. De CDP	19
Vigencia futura	2025
Concepto del Gasto	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)
Valor CDP	$ 500.188.943
Valor Afectado CDP	$ 500.188.943
TOTAL	$ 500.188.943

No. De CDP	11099
No. De Proyecto	7946
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-001-601
Concepto del Gasto	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)
Valor CDP	$ 1.790.874.740
Valor Afectado CDP	$ 1.790.874.740
TOTAL	$ 1.790.874.740

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	<table><tr><td>No. De CDP</td><td>12195</td></tr><tr><td>No. De Proyecto</td><td>7946</td></tr><tr><td>Modalidad</td><td>33-11-733-7946-65-001-001-601</td></tr><tr><td>Concepto del Gasto</td><td>O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)</td></tr><tr><td>Valor CDP</td><td>$75.961.395</td></tr><tr><td>Valor Afectado CDP</td><td>$ $75.961.395</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>$75.961.395</td></tr></table>
4.	**EL CONTRATISTA** deberá informar a la entidad aseguradora las variaciones introducidas en la modificación. Esta garantía deberá aportarse para aprobación de la Entidad dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha de la presente modificación.
5.	**EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás cláusulas del **CONTRATO** y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

LAURA LIZETH PARRA VARGAS - Subdirección de Contratación.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311